



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	AGENDA ESCUELA SEGURA		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	DIRECCIÓN PREVENCIÓN DEL DELITO ZAYAS ENRIQUEZ S/N COL.CENTRO		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	DIRECCIÓN PREVENCIÓN DEL DELITO SINAI TOLEDO HERNANDEZ AUXILIAR PREVENCIÓN DEL DELITO		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	-----		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	DIRECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIFERENTES NIVELES ESCOLARES		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	VERBALMENTE		
<b>Horario de Atención al público.</b>	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 15:30		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	EL MISMO DÍA		
<b>Vigencia.</b>	-----		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	-----		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
-----	-----	-----	-----
--		-----	-----
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
-----		-----	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. -----			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO-----			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. AYUNTAMIENTO C4 SECRETARÍA GENERAL. BOULEVARD 17 ABRIL S/N PILARES			

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios, así como no podrán aplicar trámites o servicios adicionales a los establecidos en los Catálogos Estatal o Municipales, ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a como se inscriban en los mismos.
- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, así como la legalidad y el contenido de la información.